



# Día Internacional del Trabajo Doméstico y de Cuidado No remunerado.

**¡Es trabajo y tiene valor!**

El 22 de julio se conmemora el Día Internacional del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado que busca el reconocimiento social y la valoración económica de las labores que diariamente realizan, principalmente, las mujeres al interior de sus hogares y que aportan al desarrollo del país.

Esta conmemoración se estableció en el Segundo Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en 1983 realizada en Lima, Perú

La Ley 1413 de 2010 estableció un importante avance en el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado en Colombia, al dar paso a la valoración económica de esta labor.

Dicha ley define el trabajo de hogar no remunerado como el conjunto de “servicios domésticos, personales y de cuidados generados y consumidos dentro del propio hogar por las que no se percibe retribución económica directa”. Esta ley ha permitido identificar el uso del tiempo de las mujeres y cuantificar su aporte a la economía a través de la encuesta del uso del tiempo (DANE).



## Algunos datos sobre el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado - TDCNR

*El aporte del trabajo doméstico remunerado a la reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidado remunerado y no remunerado.*

**78 %**

De las horas dedicadas a trabajo doméstico y de cuidado no remunerado es realizado por mujeres.

**20 %**  
del PIB

Aporta el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (\$185,7 billones).

**76 %**

Del valor del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado es aportado por mujeres.

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía del Cuidado - CSEC 2017.

Es innegable el valioso aporte de este tipo de trabajo al desarrollo del país. No obstante, este conlleva dificultades para acceder a trabajos de tiempo completo y mejor remunerados para las mujeres, ya que solo pueden asumir medias jornadas o trabajos informales que les brinden flexibilidad horaria, afectando su estabilidad laboral, los ingresos que reciben, y en algunos casos su acceso al Sistema de Seguridad Social Integral.

En el primer trimestre de 2019, cerca del 22% de las personas que no participaron en la fuerza laboral, lo hicieron por atender obligaciones familiares; y de estos cerca del 70% eran mujeres. (GEIH, I-trim-2019, DANE)

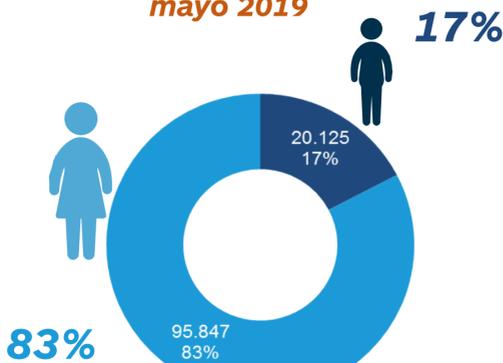
- ◆ El trabajo doméstico aumenta las posibilidades para que hombres y mujeres puedan emplearse de forma remunerada fuera del hogar.
- ◆ El trabajo doméstico evita que se amplíen las brechas de género, facilitando que las mujeres -principalmente- puedan emplearse, estudiar y desarrollar diversas actividades, delegando en otras mujeres, aunque no exclusivamente, la ejecución de las tareas domésticas y de cuidado de las personas dependientes.

Las políticas para la extensión de la protección social al trabajo doméstico constituyen una pieza importante en la lucha contra la pobreza y en favor de la igualdad de género.

Se estima que del total de 67 millones de personas trabajadoras domésticas existentes en el mundo, más de 60 millones están excluidas de la cobertura de la seguridad social; y de estas, cerca de 55 millones son mujeres (OIT, 2016)

- ◆ Por su dinámica, el sector de trabajo doméstico se considera un “grupo de difícil cobertura” por los sistemas de seguridad social. Es por ello que en Colombia, el Decreto 721 de 2013 (MinTrabajo) reguló la afiliación de los trabajadores del servicio doméstico al Sistema de Compensación Familiar.

### Personas trabajadoras domésticas afiliadas a Cajas de Compensación, mayo 2019



**115.972**

**Personas trabajadores domésticos afiliados a CCF**

A pesar de los avances, en Colombia, muchas de las personas trabajadoras del servicio doméstico aún están excluidas del sistema de compensación.

Según cifras del DANE, en el primer trimestre de 2019, cerca de 693 mil personas estaban ocupadas como trabajadores domésticos.